

mandas practicar.

No habiendo otra cosa que tratar se cord
que este Cavildo que primando

señor de que nos lo dieran danos fa-

Andres Gabrieles Puedo liboneo

Carreras. Coroz

Gines Josef

Granados y Paredes

de la Convivencia

Antonio

Pearlote y Antonio Ramon

Domingo Granados y Paredes

Danos fa: que en cumplimiento de lo acordado
y en el Cavildo anterior, hagamos para acuer-
dado el monto de esta villa Dn. Jacinto
Bellido del Pascual de los moros de Chamiz
della donde reside El Señor Pachonio de
Ayuntamiento Dn. Juan Díaz de la
avviadole entera al oficio al Sr. Presidente
de la Junta de Cuentas de la Capital, y
lo acordado en la vista, contado que apena-
de gravado que se encuentra por los acci-
dentes arribados que pudiere, desde luego se
conforma en parar a dicha Capital siempre
que sea necesario para ello
pues en la villa no lo es posible
verificarse. Y para que conste lo acuerda-